

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISION DE DEPORTE, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DEL AÑO 2022.

Presidenta: Buenas tardes Diputadas y Diputados, para dar inicio a esta reunión le voy a solicitar amablemente al Diputado Secretario **Carlos Fernández Altamirano**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Claro que si Presidenta, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE DEPORTE.

Diputada Leticia Vargas Álvarez, presente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.

Diputada Nora Gómez González, presente.

Diputado Jesús Suárez Mata, presente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillos, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **6** integrantes de esta Comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diecisiete horas con catorce minutos**, del presente día **25 de mayo del 2022**.

Presidenta: Ahora bien solicito a la Secretaría, tenga a bien a dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretario: El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 bis, 4 ter, 4 quater y 5 quintus de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran esta Comisión, que emita su voto, con relación al misma manifestándolo levantando su mano.

Quienes estén a favor.

Presidenta: Ha sido **aprobado** el orden del día, hecho de su conocimiento, por **unanimidad**.

Presidenta: A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación de la acción legislativa que nos ocupa, la cual tiene por objeto incluir un apartado de derechos y obligaciones de los deportistas, asimismo contemplar de manera especial a nuestros deportistas con discapacidad.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que de manera breve realicen una exposición sobre el contenido de la acción legislativa que nos ocupa.

Adelante tiene el uso de la palabra el Licenciado Filiberto Montoya Dávila.

Lic. Filiberto Montoya Dávila: Gracias Diputada. La presente iniciativa fue propuesta por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en fecha 6 de abril del año en curso, con el objeto de incluir en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, un apartado de derechos y obligaciones de los deportistas, asimismo contemplar de manera especial a los deportistas con alguna discapacidad y fue turnada a esta Comisión de Deporte. Los motivos que sustentan la iniciativa podemos encontrar los siguientes: El deporte, contribuye al bienestar independientemente de la edad, el género o la etnia en su forma más básica, fomenta la participación equilibrada y tiene la capacidad de promover la igualdad de género. En el caso de personas con alguna discapacidad, el deporte sirve como herramienta para mejorar el estado emocional debido a que dentro de la propia actividad, la autoestima juega un papel importante como motivación para conseguir alcanzar un logro. En la actualidad, en la Ley de Cultura Física y Deporte no existe un apartado específico sobre cuáles son los derechos y obligaciones de las y los deportistas, por esta razón consideran importante incluir en la Ley, artículos específicamente destinados a mencionarlos con la finalidad de que puedan acceder a mejores oportunidades para el ejercicio del deporte y que se sientan mejor respaldados ante la Ley. No obstante, dentro de sus propuestas se pretende incluir de manera diferenciada cuales son los derechos y obligaciones de los deportistas con discapacidad. De igual forma, las acciones legislativas que contengan disposiciones, que incidan en los derechos e interés de las personas con discapacidad, previo a su análisis, previo a su aprobación deben ser estudiadas de manera especial, por ello se tuvo a bien realizar una consulta a dicho segmento social el pasado 28 de abril, los cuales mostraron con agrado la presente acción legislativas, en términos generales además expresaron su deseo de incorporar a la definición de deportistas con discapacidad, la deficiencia cognitiva,

propiamente en el artículo 4 ter. Toda vez que en el proyecto original únicamente se hace mención a la deficiencia anatómica y fisiológica o sensorial, para que así esté también sea tomada en cuenta dentro de la presente definición. Es cuanto Diputada.

Presidenta: Gracias Licenciado Filiberto.

Presidenta: En ese sentido, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretario: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Leticia.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Gracias Diputado. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, como bien sabemos las acciones legislativas que trastocan a las personas con discapacidad previo a su aprobación, deben ser analizadas y estudiadas de manera especial, lo anterior de conformidad con los artículos 2 de la Constitución General; 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y; 95, párrafo 6 de la Ley interna de este Congreso. Por ello, se tuvo a bien realizar una consulta a las personas con discapacidad, el pasado 28 de abril del año en curso, sobre el tema que nos ocupa. Toda vez que este proyecto resolutivo contiene disposiciones que indican sus derechos e intereses, por ellos al existir una obligación legal de llevar a cabo este acto previo a la expedición de la norma, se consideró a las personas con discapacidad en la definición de sus propias necesidades y así olvidar las prácticas existencialistas carentes de certeza sobre los requerimientos de este grupo vulnerable. Por tanto, el presente asunto tiene por objeto incluir en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, un apartado de derechos y obligaciones de las y los deportistas al igual formar, incluirla de manera especial a las y los deportistas con alguna discapacidad. Compañeras y compañeros, como ya lo exprese anteriormente, las presentes adiciones las considero procedentes con la adecuación vertida por los representantes de este segmento social. Toda vez que nuestras y nuestros deportistas tamaulipecos en plenitud de sus capacidades o con alguna discapacidad, deben gozar de una verdadera certeza jurídica y por ningún motivo se deben vulnerar sus derechos humanos y sus libertades. Considero que tener un respaldo en materia deportiva para las personas deportistas, estableciendo cuáles serán sus derechos y obligaciones es muy valioso, además debemos recordar que el deporte contribuye al bienestar independientemente de la edad y el género al fomento de la participación equilibrada y tiene la capacidad de

promover la igualdad de género. De igual forma a través del deporte y la actividad física se pueden ponderar a las mujeres y a las niñas que además pueden beneficiarse de su efecto positivo sobre el estado de salud y psicosocial. Por lo anterior expuesto, solicito su apoyo en sentido favorable del asunto que nos ocupa para seguir creando acciones legislativas que buscan que el Estado adopte las medidas necesarias y garantice la igualdad sustantiva de oportunidades y el derecho a la no discriminación en la práctica deportiva. Es cuánto.

Secretario: Gracias Diputada Presidenta.

Presidenta: Si, le cedemos la voz al Diputado Secretario Carlos Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muchas gracias Presidenta, con el permiso de mis compañeras Diputadas y Diputados. El asunto que nos ocupa tiene por objeto incluir en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, un apartado de derechos y obligaciones de las y los deportistas, asimismo contemplar de manera especial a las y los deportistas con alguna discapacidad. Legislar en materia deportiva es muy importante, ya que existe la posibilidad de verlo como un punto de partida para la solución de diversos problemas que nos aquejan como sociedad, como mejorar las condiciones de salud, evitar la deserción escolar y favorecer la seguridad de la entidad; entre muchas otras cosas. Actualmente existen muchas disposiciones que abordan los principios y finalidades de la cultura física y el deporte; sin embargo a nivel nacional y local no se contempla un apartado que hable explícitamente sobre cuáles son los derechos y obligaciones de las y los deportistas, mucho menos se observa de manera particular a los deportistas con alguna discapacidad. En ese sentido veo con agrado realizar la incorporación referida al ordenamiento legal en estudio para que las personas deportistas sobre todo aquellas que tengan alguna discapacidad cuenten con un respaldo legal que proteja sus intereses y se eliminen las barreras legales y sociales que impiden la libre práctica de alguna disciplina deportiva. Una de nuestras obligaciones como legisladores y sobre todo del Estado, es adoptar todas las medidas y acciones afirmativas necesarias para garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades y el derecho a la no discriminación en la práctica deportiva. Y la iniciativa en análisis vela por dicha premisa. Por lo que me posiciono a favor de esta acción legislativa, gracias.

Secretario: Diputada presidenta es cuanto con la relación a las participaciones registradas.

Presidenta: Gracias Diputado. Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada, manifestándolo levantando su mano.

Presidenta: La propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**. En este sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidenta: a continuación procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de manifestarlo.

Presidenta: Al no haber participaciones. Agotado el objeto. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta comisión y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **17 horas con 24 minutos** del 25 de mayo del presente año, muchas gracias compañero.

Secretario: Muchas gracias Presidenta, Diputadas Diputados.